



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CITA Y EMPLAZA
JULIO 18 DE 2019

Al señor CESAR AUGUSTO MEZA RUEDA, identificado con la C.C. No. 92.034.217 en calidad de progenitor de la niña JEIMY VALENTINA MEZA NUÑEZ, familia extensa y demás personas interesadas en el PARD de la niña JEIMY VALENTINA MEZA NUÑEZ, para que se presenten al ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR ICBF en la Defensoría de Familia, Equipo 2 de Asuntos no Conciliables, ubicado en la **CARRERA 19 (AVENIDA BOYACÁ) NO. 60 A 23 SUR, BARRIO EL PRECISO SAN FRANCISCO, TELÉFONO 437-7630, EXT. 112011/ 112007** con el fin de notificarles el AUTO DE APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS emitido dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la niña JEIMY VALENTINA MEZA NUÑEZ. DE NO ASISTIR SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACION. En concordancia con el Artículo 293 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
DEFENSORA DE FAMILIA.
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLÍVAR



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Ciudad Bolívar



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Fijado el: 18 de julio de 2019

Desfijar el: 25 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Centro Zonal Ciudad Bolívar
Carrera 19 Avenida Boyacá No. 60 A-23 Sur
Teléfono: 437-7630, Ext. 112007

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080